

### CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Zapopan del estado de Jalisco, a las 12:00 horas del día 9 de Agosto de 2016, comparecieron los señores Rodrigo López Suarez mexicano, mayor de edad con domicilio España #1940 en la colonia Moderna de Cd. Guadalajara; que en lo sucesivo se le denominará como **“el comodante”**; y Luis Sergio Venegas Suarez mexicano, mayor de edad, con domicilio en Independencia 1, col. Centro, Juanacatlán, Jalisco, C.P. 45880, que en lo sucesivo se le denominará como **“el comodatario”**; para formalizar el siguiente CONTRATO DE COMODATO bajo las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

I.- **“El comodante”** manifiesta ser dueño único y exclusivo en legítima propiedad del dispositivo marca INDACAR, tipo GPS Tracker, modelo 1 con SIM, con accesorios de cable extensión y botón de pánico, con número de serie **ac684a0b869770a3b68d**, dicho dispositivo lo adquirió mediante la prueba piloto que se realizara de forma gratuita.

II.- **“El comodante”** manifiesta que el dispositivo anteriormente descrito deberá ser utilizado por **“el comodatario”** o por una persona de su confianza únicamente para la actividad comercial que desarrolla.

III.- Se establece desde este momento la conformidad del **“comodatario”** con la transmisión del uso de dicho bien gratuitamente, obligándose a poner toda la diligencia posible en la conservación del bien y hacer todas las reparaciones necesarias que, del uso del bien se deriven, por lo tanto se hace responsable de todo deterioro o daño que el bien sufra por su culpa.

IV.- Por ningún motivo **“el comodatario”** podrá conceder a un tercero el uso de la cosa entregada en Comodato sin la autorización del **“comodante”**. Asimismo el comodatario se obliga a responder por la pérdida de la cosa si la emplea en uso diverso o por más tiempo del convenio aún cuando aquélla sobrevenga por caso fortuito.

V.- **“El comodante”** se compromete a sufragar todos los gastos ordinarios que se necesiten para el uso y la conservación de la cosa prestada. Asimismo **“el comodatario”** en ningún caso podrá retener el dispositivo otorgado en Comodato alegándose el reclamo de expensas o adeudo que se le exija a el dueño.

VI.- Para la entrega del bien se ha designado el domicilio del **“comodante”** señalado en el primer párrafo del presente contrato.

Asimismo **“el comodatario”** será responsable de los perjuicios que se puedan causar, los desperfectos que el automóvil dado en Comodato pudiere tener y de los cuales no hubiere dado aviso oportuno al **“comodante”**.

VII.- La duración del presente contrato será la fecha de éste contrato y hasta el día 18 de Septiembre del 2016, inclusive. Acordándose que la devolución del dispositivo dado en Comodato una vez transcurrido el plazo antes señalado, deberá ser en el domicilio del **“comodatario”**.

VIII.- En caso de que el bien llegara a perderse o quedara inservible, ambas partes están conformes en que si la pérdida del objeto se deriva de una culpa del **“comodatario”**, este

deberá pagar \$ 2,320.00 en un plazo no mayor de 30. Esta cláusula quedara sin efectos si la pérdida del objeto se deriva de un caso fortuito o fuerza mayor.

IX.- Al término del presente contrato **“el comodatario”** se obliga a devolver el dispositivo objeto del Comodato en su forma individual. Asimismo se establece que la terminación del Comodato será en el plazo antes señalado.

X.- **“El comodatario”** se obliga a hacer uso acorde a las políticas de uso y privacidad detalladas en el sitio <http://indacar.com.mx/politicas.html> dando por entendido que cualquier mal uso o fin que no esté dentro de las leyes vigentes Mexicanas será responsabilidad del **“el comodatario”**.

Comparecen como testigos los Sres.  
\_\_\_\_\_ y

\_\_\_\_\_ ambos mexicanos, mayores de edad y vecinos de la ciudad de \_\_\_\_\_, manifestando que conocen personalmente a las partes contratantes constándoles además que los mismo son capaces de celebrar el contrato de Comodato que en este documento se contiene, firmándose en original y copia después de haberlo leído y comprendido en cada una de sus partes y haber quedado un ejemplar para cada parte con el fin de que produzca los efectos legales correspondientes.

COMODANTE

COMODATARIO

  
Rodrigo Lopez Suarez \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_

Nota: Este contrato está fundamentado en el Código Civil para el Estado de Jalisco